



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”
20/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total, que mediante Decreto Municipal Nº 1221/2012 de fecha 28 de agosto de 2012, efectuara el Departamento Ejecutivo Municipal a la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante en la sesión ordinaria del día 08 de agosto de 2012, a través de la cual se otorgaba autorización al predio cuya denominación según catastro es Parcela 22, del Macizo 111 de la Sección J, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del señor Luciano Preto y Cía. S.C.C.

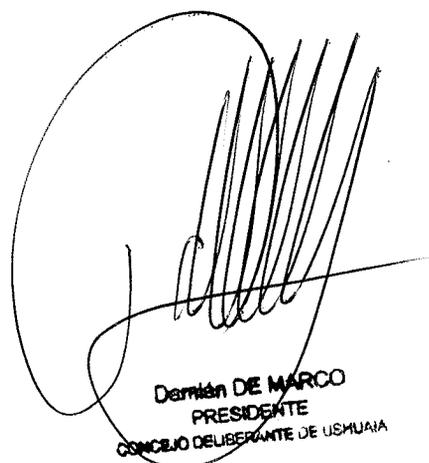
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 264 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/09/2012

ogf


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Darrián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA